



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1534)

27 AGO. 2014

“Por la cual se asignan cincuenta y tres (53) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Nueva Sindagua del municipio de Pasto en el departamento de Nariño”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan cincuenta y tres (53) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Nueva Sindagua del municipio de Pasto en el departamento de Nariño"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0629 del 1° de Abril de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para diez (10) proyectos, entre los que se encuentra Urbanización Nueva Sindagua del municipio de Pasto en el departamento de Nariño.

Que la convocatoria mencionada en el considerando anterior, fue ampliada según la Resoluciones Nos. 0654 del 10 de abril y 0738 del 25 de abril de 2014, hasta el 2 de mayo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Nueva Sindagua del municipio de Pasto, mediante Acta Cavis UT 3325-2014 del 23 de mayo de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar CCF de Nariño, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 2 de junio de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 2 de junio de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del

"Por la cual se asignan cincuenta y tres (53) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Nueva Sindagua del municipio de Pasto en el departamento de Nariño"

Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 3 de junio de 2014, radicada con el No. 2014EE0045584.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 01894 del 23 de julio de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo para el proyecto Urbanización Nueva Sindagua del municipio de Pasto – Nariño.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Nueva Sindagua, corresponde a 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil doscientos ochenta y cinco millones trescientos sesenta mil pesos m/cte. (\$2.285.360.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01894 del 23 de julio de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cincuenta y tres (53) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01894 del 23 de julio de 2014

"Por la cual se asignan cincuenta y tres (53) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Nueva Sindagua del municipio de Pasto en el departamento de Nariño"

expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Nueva Sindagua del municipio de Pasto en el departamento de Nariño, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : NARIÑO
MUNICIPIO: PASTO
PROYECTO: URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	1010113715	LEIDY NATHALY	BASANTE BENAVIDES	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
2	50847381	LEDIS YOLANDA	HUMANEZ HUMANEZ	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
3	37085481	MARIA FLORA	BASTIDAS PAI	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
4	1085277030	MARIA ZORANDI	GARCIA ARBOLEDA	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
5	1010000765	IRMA	LUNA VALDEZ	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
6	27087732	YADIRA ESMERALDA	RIVADENEIRA GONZALES	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
7	40740129	LORNA BENCY	COCOMA GARCIA	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
8	1085276916	JOANNATHAN ESTEBAN	LUCERO GUERRERO	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
9	1085687206	EDWIN	ORDOÑEZ RODRIGUEZ	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
10	1085247735	MARIA TERESA	GUERRERO GOMEZ	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
11	1107035238	SIXTO	CASTRO CABEZAS	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
12	1085281436	AXEL HARROSON	MORA SMIT	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
13	69030994	ELVIA MARIA	VACA GOYES	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
14	27222081	RUBIELA ESPERANZA	ROSALES PANTOJA	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
15	30732131	GLORIA MARINA	INSUASTY HINESTROZA	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
16	98388235	JOSE FELIX	URRESTI INCHIMA	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
17	30712345	MARIA ESTELA	BENAVIDES SOLARTE	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
18	1085277093	MONICA	BENAVIDES NARVAEZ	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
19	6212176	OSCAR	BOLAÑOS ALEGRIA	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
20	5227021	JOSE EDGAR	PASTAS JOSA	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
21	12890137	JESUS	CANCIMANSE ANDRADE	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
22	12753976	JOSE LUIS	MORALES GONZALES	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
23	13069025	LUIS EDUARDO	TABLA GUALGUAN	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
24	16700385	JOSE LEONEL	VASCO MUÑOS	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
25	13057391	FREDY EDUARDO	CARVAJAL GONZALEZ	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
26	27192154	MARIA YOLANDA	RIVERA CHICAIZA	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
27	12999715	GERARDO ARTURO	LEON DELGADO	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
28	27221406	MARIA EUGENIA	VALLEJOS ORDOÑEZ	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
29	27322928	ELVIA MARIA	VACCA BRAVO	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
30	27285144	MARINA ABIGAIL	ROJAS	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
31	438317	VICENTE ANTONIO	ACOSTA UBILLA	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
32	1088729077	ANDRES MAURICIO	LASSO MELO	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
33	30707657	MARIA ROSARIO	MONTILLA DE LA CRUZ	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
34	36750176	FLOR DEL SOCORRO	ROJAS ANGANROY	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
35	59822225	ANA LUCY	CHAVES RODRIGUEZ	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
36	59796422	MARIA NIILY YADIRA	VILLOTA NADROÑERO	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
37	59311251	MARIA HELENA	ORTEGA ROSERO	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
38	59796333	MARIA ELISA	VILLOTA YELA	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA

"Por la cual se asignan cincuenta y tres (53) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Nueva Sindagua del municipio de Pasto en el departamento de Nariño"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
39	59310430	MYRIAM DEL CARMEN	PASTAS PUPIALES	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
40	1085262763	ROGER ARMANDO	VELASQUEZ MERA	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
41	98347521	JESUS JOSE GUILLERMO	MAVISoy ROSERO	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
42	87532549	JAIRO ROSEINDO	LOPEZ VALLEJO	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
43	1085266517	SANDRA JENNIFHER	CHAVES ZAMBRANO	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
44	87061175	WILSON FERNANDO	VITERI GUACAN	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
45	36751234	ILIA DEL CARMEN	CRIOLLO JOSE	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
46	1085278794	EDISON JAVIER	VILLARREAL MERA	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
47	1085275111	AYDA LI	DOMINGUEZ	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
48	27303189	GLORIA DEL CARMEN	DELGADO PORTILLO	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
49	1083752910	MARCELA AYDA	ROJAS DELGADO	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
50	98399712	GERZUN JAHEN	MELOS CHAVES	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
51	1086358865	JESUS ANDRES	BEJARANO JIMENEZ	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
52	27094077	DAYRA MAGALY	GUERRERO DAVID	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
53	1085276513	JAIRO FERNANDO	PANTOJA MENESES	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS: \$ 2.285.360.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte

"Por la cual se asignan cincuenta y tres (53) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Nueva Sindagua del municipio de Pasto en el departamento de Nariño"

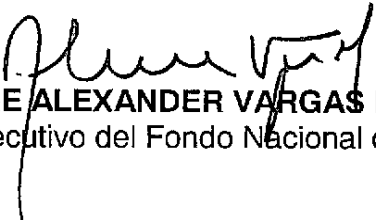
considerativa para el proyecto Urbanización Nueva Sindagua del municipio de Pasto, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.


ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **27 AGO. 2014**


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrés Suárez y Lino Roberto Pombo